



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 153 -2021-GR CUSCO/GR

Cusco, 04 MAR. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

VISTO: Los Informes N° 027-2021-GR CUSCO/ GRPPM-SGPMI y N° 031-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPMI de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones y el Informe N° 079-2021- CUSCO/ORAJ, de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 191° modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, reconoce que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que es delimitada, por el artículo 8° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, como derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, con Informe N° 027-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPMI, de fecha 01 de febrero del 2021, la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, informa a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, respecto a la designación de Unidades Ejecutoras de Inversiones como responsables del cumplimiento de metas del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones, cuyo plazo máximo es al 31 de marzo del 2021, documento que es ampliado con Informe N° 031-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPMI, de fecha 04 de febrero del 2021, acto administrativo que contiene el informe técnico detallado;

Que, con los documentos señalados en el considerando precedente la Econ. Luz Marina Boza Fernández Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones, señala que el Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) es un incentivo presupuestario a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que contribuye a la ejecución de inversiones, teniendo como objetivo promover el incremento de la capacidad de ejecución de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales;

Que, para el cumplimiento de la meta de ejecución de inversiones a marzo del 2021, se considerará la siguiente estructura:

Monto meta de ejecución de inversiones a marzo del 2021

PLIEGO	PIA/PIM 2021	META 2021	Certificado hasta el 31 de marzo de 2021			Devengado hasta el 31 de marzo de 2021	
			60%	50%	40%	75%	70%
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	598,423,034	170,249,282	359,053,820	299,211,517	239,369,214	127,686,962	119,174,497
Puntos			30	20	10	70	60

Que, conforme lo establece el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, norma que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual de Gestión de inversiones, modificado por el Decreto Supremo N° 179-2020-EF, es función de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), Ejecutar física y financieramente las inversiones;

Que, en atención a los dispuesto por la Ley N° 31084, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021, Art. 31° (...) se han destinado recursos en el presupuesto institucional hasta por la suma de S/ 250 000 000,00 (DOSCIENTOS



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



CINCUENTA MILLONES con 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, con cargo a los recursos que establece el artículo 53° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, destinados, exclusivamente, para el financiamiento de los fines del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI). La transferencia de los recursos autorizados por el presente literal se aprueba utilizando solo el mecanismo establecido en el artículo 54° del Decreto Legislativo N° 1440, a solicitud de la Dirección General de Presupuesto Público, y se incorporan en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, para el financiamiento de Proyectos de Inversión en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, Mediante Resolución Directoral N° 0004-2021-EF/50.01 de fecha 28 de enero del 2021, se aprueba las metas del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones del año 2021, aplicables a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, cuyo plazo máximo de cumplimiento es hasta el 31 de marzo del 2021;

Que, con Informe N° 079-2021-CUSCO/ORAJ, de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cusco, determina que, conforme a lo dispuesto en la norma acotada corresponde que se designe a las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Gobierno Regional de Cusco, como responsables del cumplimiento de metas del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones 2021;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Cusco;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el inciso d) del artículo 21°, e inciso a) del artículo 41° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902 y el artículo Único Ley N° 30305 – Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y Locales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a las Unidades Ejecutoras de Inversiones como responsables del cumplimiento de las metas del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI), que el Gobierno Regional de Cusco deberá cumplir al 31 de marzo del 2021, siendo las siguientes Unidades Ejecutoras:

- UEI Gerencia Regional de Gestión de Proyectos.
- UEI Gerencia Regional de Desarrollo Económico
- UEI Gerencia Regional de Desarrollo Social
- UEI Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente
- UEI Gerencia Regional de Agricultura
- UEI Gerencia Regional de Producción
- UEI Gerencia Regional de Energía Minas e Hidrocarburos
- UEI Gerencia Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía
- UEI Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones
- UEI Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento
- UEI Sub Gerencia de Planeamiento, Ordenamiento y Demarcación Territorial
- UEI Oficina de Gestión de Riesgos y Seguridad
- UEI Plan COPESCO
- UEI Plan MERISS
- UEI IMA





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y a las Unidades Ejecutoras de inversión(UEI) del Gobierno Regional de Cusco, para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Ejecutiva Regional en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

